



DECRETO N° **0181**.
NEUQUÉN, **14 FEB 2023**

VISTO:

El expediente OE N° 10650-M-2022 y los Decretos N° 0996/2009, N° 0564/2020, N° 0095/2022 y N° 0264/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que en este sentido, se procederá a contratar bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, a los estudiantes que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, con la Asignación Estímulo allí indicada expresamente, para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarle experiencia laboral vinculada a la misma, en la Dirección General de Contabilidad, dependiente de la Contaduría Municipal;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, los estudiantes en cuestión certifican la cantidad de materias aprobadas, acreditando Juan Agustín LEANZA, dieciséis (16) materias aprobadas, Aldana FORESTIER, ocho (8) materias aprobadas, María de los Ángeles DIAZ, seis (06) materias aprobadas, Yamil Nicolás Rodrigo Medina NOVOA, veintitrés (23) materias aprobadas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JUNTAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0181-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUEBASE en la Contaduría Municipal la ----- contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se indica, a partir del día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Contador Municipal, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, dependiente de la Contaduría Municipal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto será atendido con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

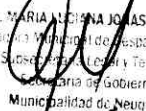
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Hacienda.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA. -

FDO.) GAIDO
CAROD


Dra. MARIANA JUANA AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO ÚNICO

**CONTADURIA MUNICIPAL
PRACTICA RENTADA**

Juan Agustín LEANZA, D.N.I N° 43.156.616
Asignación Estimulo PR2.

Aldana FORESTIER, D.N.I N° 44.684.819
Asignación Estimulo PR1.

Yamil Nicolás Rodrigo MEDINA NOVOA, D.N.I N° 42.848.954
Asignación Estimulo PR3.

María de los Ángeles DIAZ, D.N.I N° 41.112.382
Asignación Estimulo PR1.

Dra. MARCELA VICIANI JONAS ACOSTA
Contadora Municipal de Neuquén
Secretaría de Legal y
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

